

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2024-MDT

Túcume, 15 de noviembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde *“dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*, tal como lo establece el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

Que, según el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía; establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, en el marco del 130° Aniversario de Creación del Distrito de Túcume, es necesario reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso vecinal, compartiendo con la población las diversas actividades programadas para esta magna fecha;

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar medidas que permitan fomentar la identidad y participación de todos los colaboradores ediles en la jurisdicción, en actos como la misa Te-Deum, desfile, session solemne, baile de confraternidad;

De acuerdo a lo actuado y en uso de las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE el día **LUNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024, por conmemorarse el 130° aniversario de creación del distrito de Túcume.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Decreto y a la Unidad de Informática su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE